GS-2026-011786-DEURA

No. **2** **Unidad REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6**

Ciudad y Fecha: Apartadó sábado, 17 de enero de 2026

2523052599

Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en salud N° 6
Envigado

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 65-7-20264-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde **18/12/2025** **Hasta** **17/01/2026**

En cumplimien o a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del con rato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo No. d l - o comunicación oficial No. GS-2025-029457-REGI6 , la señor Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N° 6), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor SI CARLOS ENRIQUE ORTIZ ROJAS
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-2 264-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios de salud en toma de muestras, procesamiento y entrega de resultados de exámenes de laboratorio clínico, que sean necesarios para garantizar de manera oportuna l atención de los usuarios del Subsi tema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud N. º 6 en el departamento de Policía Uraba.
Contratista	LABORATORIOS UNLAB S.A.S
Representante legal	CLAUDIA PATRICIA CASTRO BOLAÑOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 110.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 0,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 110.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	7 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden d compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de erminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	
Adiciones	
Modificatorios	
Prorrogas	
Otr s	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuacion_s adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, de_tro de los horarios de atención estipula_os para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	SI	
La radicación de la facturación (Impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación, Si el contratista no presenta la fa_ura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios. La facturación será radicada en las instalaciones del área de sanidad Urabá, ubicada en el Kilómetro 5 vía Apartadó-Carepa escuadrón de Policía B). Enviar mediante oficio en el que especifique cada una de las facturas y la cuantía total de	SI	
) La factura debe_ cumplir con los siguientes requisitos □ La factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso. □ Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso. □ Debe indicarse en nombre de la Policía Nacional y la correspondiente Unidad de Sanidad Policial. (de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6) □ Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener c_mprobante de recibido del servicio por_arte del paciente). □ Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General_e Impuestos y aduanas nacionales □ Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio. □ Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discrim_nando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos. □ Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio. □ Los soportes de la facturación atención deberán ser los establecidos en la resolución 3047 de 2007 y las demás normas legales vigentes que la regulen □ Presentar el certificado de aportes parafiscales por el revisor fiscal o por el representante legal, el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	
Brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente c_idad científica.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)	**SI**	
ITEM ESPECIFICACIÓN DE SERVICIO O_ORTUNIDAD ATENCIÓN 1-15 días Tomografías computarizada_, mamografias, radiografias, ecografias	**SI**	
El servicio a contratar deberá garantizar la atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de lunes a sábado.	**SI**	
El oferente deberá disponer dentro de su recurso humano, profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico, asistencial y administrativo, que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato. El oferente deberá certificar la tenencia de este recurso humano, mediante una certificación firmada_or el representante legal.	**SI**	
EL CONTRATISTA debe informar mensualmente al sup_rvisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de la Policía Nacional.	**SI**	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES AN_RMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

Descripcion	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 110.000.000	100%

Valor total de las entregas	$ 34.322.900	31%
Valor total facturado	$ 34.322.900	31%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.845.200	5%
Valor pagado	$ 28.477.700	**26%**
Valor pendiente de entrega	$ 75.677.100	69%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
	$ 290.000,00	17/12/2025	$ 290.000	CRE92428			
	$ 94.300,00	17/12/2025	$ 94.300	CRE92429			
	$ 2 .200,00	17/12/2025	$ 27.200	CRE92430			
	151.700,00	17/12/2025	$ 151.700	CRE92431			
	$ 62.500,00	17/12/2025	$ 62.500	CRE92432			
	$ 16.200,00	17/12/2025	$ 16.200	CRE92433			
	$ 27.200,00	17/12/2025	$ 27.200	RE92434			
	$ 5 .000,00	17/12/2025	$ 54.000	CRE92435			
	$ 54.000,00	17/12/2025	$ 54.000	CRE92436			
	$ 182.700,00	17/12/2025	$ 182.700	CRE92437			
	$ 181.400,00	17/12/2025	$ 181.400	CRE92438			
	$ 595.200,00	17/12/2025	$ 595.200	RE92439			
	$ 6 .600,00	17/12/2025	$ 66.600	CRE92440			
	$ 307.800,00	17/12/2025	$ 307.800	CRE92441			
	$ 260.300,00	17/12/2025	$ 260.300	CRE92442			
	$ 337.700,00	17/12/2025	$ 337.700	CRE92443			
	$ 146.500,00	17/12/2025	$ 146.500	RE92444			
	$ 25 .000,00	17/12/2025	$ 252.000	CRE92445			
	$ 118.800,00	17/12/2025	$ 118.800	CRE92446			
	$ 222.100,00	17/12/2025	$ 222.100	CRE92447			
	$ 369.200,00	17/12/2025	$ 369.200	CRE92448			
	$ 197.700,00	17/12/2025	$ 197.700	CRE92449			
	$ 218.700,00	17/12/2025	$ 218.700	CRE92450			
	$ 33.800,00	17/12/2025	$ 33.800	CRE92451			
	$ 427.500,00	17/12/2025	$ 427.500	CRE92452			
	$ 95.700,00	17/12/202	$ 95.700	CRE92453			
	$ 178.300,00	17/12/2025	$ 178.300	CRE92454			
	$ 146.500,00	17/12/2025	$ 146.500	CRE92455			
	$ 381.600,00	17/12/2025	$ 381.600	CRE92456			
	$ 227.200,00	17/12/2025	$ 227.200	CRE92457			
	$ 14.500,00	17/12/202	$ 14.500	CRE92458			
	$ 121.800,00	17/12/2025	$ 121.800	CRE92459	$ 10.759.400		
	$ 126.800,00	17/12/2025	$ 126.800	CRE92460			
	$ 255.000,00	17/12/2025	$ 255.000	CRE92461			
	$ 148.700,00	17/12/2025	$ 148.700	CRE92462			
	$ 257.900,00	17/12/202	$ 257.900	CRE92463			
	$ 196.700,00	17/12/2025	$ 196.700	CRE92464			
	$ 146.500,00	17/12/2025	$ 146.500	CRE92465			
	$ 21.000,00	17/12/2025	$ 21.000	CRE92466			
	$ 285.600,00	17/12/2025	$ 285.600	CRE92467			
	$ 141.500,00	17/12/202	$ 141.500	CRE92468			
	$ 95.300,00	17/12/2025	$ 95.300	CRE9 469			
	$ 62.500,00	17/12/2025	$ 62.500	CRE92470			
	$ 91.600,00	17/12/2025	$ 91.600	CRE92471			
	154.400,00	17/12/2025	$ 154.400	CRE92472			
	$ 43.000,00	17/12/2025	$ 43.000	CRE92473			
	$ 167.700,00	17/12/2025	$ 167.700	CRE92474			
	$ 16.200,00	17/12/2025	$ 16.200	CRE92475			
	$ 78.800,00	17/12/2025	$ 78.800	CRE92476			
	258.700,00	17/12/2025	$ 258.700	CRE92477			
	$ 41.700,00	17/12/2025	$ 41.700	CRE92478			
	$ 51.400,00	17/12/2025	$ 51.400	CRE92479			
	$ 31.800,00	17/12/2025	$ 31.800	CRE92480			
	$ 468.300,00	17/12/2025	$ 468.300	CRE92481			

	$ 393.600,00	17/12/2025	$ 393.600	CRE92482			
	$ 180.400,00	17/12/2025	$ 180.400	CRE92483			
	$ 38 .700,00	17/12/2025	$ 387.700	CRE92484			
	$ 287.500,00	17/12/2025	$ 287.500	CRE92485			
	$ 53.100,00	17/12/2025	$ 53.100	CRE92486			
	$ 172.800,00	17/12/2025	$ 172.800	CRE92488			
	$ 59.900,00	17/12/2025	$ 59.900	RE92489			
	$ 12 .900,00	17/12/2025	$ 122.900	CRE92490			
	$ 83.900,00	17/12/2025	$ 83.900	CRE92491			
	$ 15.800,00	17/12/2025	$ 15.800	CRE92492			
	$ 224.200,00	22-dic-25	$ 224.200,00	CRE92605			
	$ 157.900,00	22-dic-25	$ 157.900,00	CRE92606			
	$ 6 .900,00	22-dic-25	$ 62.900,00	CRE92607			
	$ 308.200,00	22-dic-25	$ 308.200,00	CRE92608			
	$ 99.800,00	22-dic-25	$ 99.800,00	CRE92609			
	$ 146.500,00	22-dic-25	$ 146.500,00	CRE92610			
	$ 225.900,00	22-dic-25	$ 225.900,00	CRE92611			
	$ 205.700,00	22-dic-25	$ 205.700,00	CRE92612			
	$ 62.500,00	22-dic-25	$ 62.500,00	CRE92613			
	$ 66.600,00	22-dic-25	$ 66.600,00	CRE92614			
	$ 180.400,00	2 dic-25	$ 180.400,00	CRE92615			
	$ 107.300,00	22-dic-25	$ 107.300,00	CRE92616			
	$ 78.900,00	22-dic-25	$ 78.900,00	CRE92617			
	$ 27.200,00	22-dic-25	$ 27.200,00	CRE92618			
	$ 14.200,00	22-dic-25	$ 14.200,00	CRE92619			
	$ 36.900,00	2 dic-25	$ 36.900,00	CRE92620			
	$ 146.100,00	22-dic-25	$ 146.100,00	CRE92621			
	$ 428.300,00	22-dic-25	$ 428.300,00	CRE92622			
	$ 73.700,00	22-dic-25	$ 73.700,00	CRE92623			
	$ 135.000,00	22-dic-25	$ 135.000,00	CRE92624			
	$ 266.800,00	2 dic-25	$ 266.800,00	CRE92625			
	$ 62.500,00	22-dic-25	$ 62.500,00	CRE92626			
	$ 16.200,00	22-dic-25	$ 16.200,00	CRE92627			
	$ 70.000,00	22-dic-25	$ 70.000,00	CRE92628			
	$ 146.500,00	22-dic-25	$ 146.500,00	CRE92629			
	$ 169.100,00	22-dic-25	$ 169.100,00	CRE92630	$ 5.845.200,00		
	$ 193.400,00	22-dic-25	$ 193.400,00	CRE9 631			
	$ 221.000,00	22-dic-25	$ 221.000,00	CRE92632			
	$ 27.200,00	22-dic-25	$ 27.200,00	CRE92633			
	16.200,00	22-dic-25	$ 16.200,00	CRE92634			
	$ 57.100,00	22-dic-25	$ 57.100,00	CRE92635			
	$ 14.500,00	22-dic-25	$ 14.500,00	CRE92636			
	$ 248.600,00	22-dic-25	$ 248.600,00	CRE92637			
	$ 66.300,00	22-dic-25	$ 66.300,00	CRE92638			
	62.500,00	22-dic-25	$ 62.500,00	CRE92639			
	$ 77.200,00	22-dic-25	$ 77.200,00	CRE92640			
	$ 257.900,00	22-dic-25	$ 257.900,00	CRE92641			
	$ 62.500,00	22-dic-25	$ 62.500,00	CRE92642			
	$ 7 .900,00	22-dic-25	$ 76.900,00	CRE92643			
	24.200,00	22-dic-25	$ 24.200,00	CRE92644			
	$ 27.200,00	22-dic-25	$ 27.200,00	CRE92645			
	$ 257.800,00	22-dic-25	$ 257.800,00	CRE92646			
	$ 107.400,00	22-dic-25	$ 107.400,00	RE92647			
	$ 6 .300,00	22-dic-25	$ 63.300,00	CRE92648			
	$ 68.500,00	22-dic-25	$ 68.500,00	CRE92649			
	$ 203.800,00	22-dic-25	$ 203.800,00	CRE92650			
	$ 24.200,00	22-dic-25	$ 24.200,00	CRE92651			
	$ 14.200,00	22-dic-25	$ 14.200,00	RE92652			
	$ 2 .200,00	22-dic-25	$ 27.200,00	CRE92653			
	$ 49.600,00	22-dic-25	$ 49.600,00	CRE92654			
	$ 77.200,00	22-dic-25	$ 77.200,00	CRE92655			
			$ 16.604.600	**TOTAL**	**$ 16.604.600**		

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

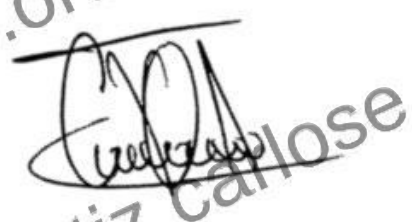
6. CONCLUSIONES

carlose.ortiz

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____________ del _______________, dirigida al ordenador de gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma____

Grado y Nombres SI CARLOS ENRIQUE ORTIZ ROJAS
Cargo AUXILIAR DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 65-7-20264-25
Correo electrónico: carlos.ortiz1058@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3506781479